

DECRETO Nº

2183

TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : RICARDO JAVIER ELGUETA RIQUELME		Rut :	
Funciones Específicas : Se desempeñará en el marco del Programa Proyecto de Participación Comunitaria "Del Huerto al Jardín" del CESFAM Amanecer, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 6 talleres colaborativos y ensayo de la adaptación de la obra de teatro un puñado de semillas proyecto de participación "Del huerto al Jardín" 			
Monto Total	\$200.000.-	Hasta	31.12.2019
Período desde	01.12.2019	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.70.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$200.000.- (doscientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VSG / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2633 / 10.12.19